

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2025-MPP/A.

Panao, 24 de abril del 2025.

VISTOS:

Memorandum N°472-2025-MPP/GM, de fecha 23 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N°093-2025-MPP-PANAO, de fecha 23 de abril del 2025, de la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N°335-2025-MPP/GAF-NLIH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°500-2025-MPP/SGRH-ENTV, de fecha 21 de abril del 2025, de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Asimismo, el Artículo 20° del citado dispositivo legal, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29879 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008 - de Servicios CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de **Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Pachitea**, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha Gerencia;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, con documentos del vistos, se otorga visto bueno y disposición para la designación con efectividad anticipada a partir del 03 de marzo de 2025, hasta el 30 de abril del 2025, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería, adscripta a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Pachitea, al **Econ. Jorge Luis Campos Alvarado**, identificado con **DNI N°42086712**, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 20°, numeral 6, que otorga al titular del Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con efectividad anticipada a partir del 03 de marzo de 2025, hasta el 30 de abril del 2025, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TESORERIA, ADSCRIPTA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA** de la Municipalidad Provincial de Pachitea, al **Econ. Jorge Luis Campos Alvarado**, identificado con **DNI N°42086712**, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, Decreto Legislativo N° 1057) su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF, hasta nueva disposición del titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara a la partida específica correspondiente al presupuesto Institucional vigente. por el monto mensual de S/ 2,900.00 (Son: Dos mil novecientos con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de lo establecido en los documentos de gestión vigentes de esta corporación edil, como también a lo previsto en la Ley N°31419, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 053-2022-PCM, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al funcionario designado, Gerente Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Pachitea, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, a la oficina informática y tecnologías a la información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipachitea.gob.pe

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MME/ SG

DISTRIBUCIÓN:

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

ALCALDE
DNI. 22530111